

GOOD LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 29 de marzo de 2001, número 63, página 7770, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «GOLDEN LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.», debe decir: «GOOD LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.».—13.342 CO.

GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración, con el asesoramiento del Letrado-Asesor y en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, Campo de las Naciones, avenida de la Capital de España, Madrid, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado del ejercicio social de 2000.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades dominadas para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la expresa facultad de enajenarlas.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2001.

Quinto.—Constitución de una Fundación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo que se adopte.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de Burgos, número 12, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, correspondientes todos ellos al ejercicio social de 2000 y los respectivos informes del Auditor de cuentas.

Derecho de asistencia y representación

Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 300 o más accio-

nes que, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la Junta general, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de detalle de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», debiendo acreditarse a través de dichas entidades, las cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Nota: Dada la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta general convocada se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—14.929.

GRUPO TAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), avenida de Valdelaparra, 27, edificio 1, P.A.E. Neisa-Norte, planta tercera, el próximo día 26 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración por transcurso del plazo.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de reducción del capital social, mediante amortización con cargo a reservas disponibles de 56.864 acciones números 1 a 666, 1.000 a 1.665, 2.626 a 2.953 y 4.550 a 59.753, todas ellas inclusive.

Tercero.—Votación separada del accionista titular de las acciones afectadas por la propuesta de reducción de capital y de los titulares de acciones de la misma clase no afectadas por la reducción de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Revocación de acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de 19 de diciembre de 2000, en relación a la redenominación del capital a euros y a la modificación del valor nominal unitario de las acciones.

Sexto.—Redenominación del capital social en euros y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria no Consejera.—14.887.

HELAFOR CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HARAM TENERIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que:

Las respectivas Juntas generales y universales de las compañías «Helafor Canarias, Sociedad Limitada» y «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 12 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en fecha 21 de diciembre de 2000, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplie su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2000.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio del año 2000.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión. No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales a socios, ni existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, pues, la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.086.
2.ª 3-4-2001

HISPAPEL, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Hispaapel, Sociedad Anónima» acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se cele-